RESOLUCION Nº 22272

VISTO:

El expediente CO-0062-01491669-6 (PEC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble pertenece al Distrito C2, según la Ordenanza Nº 11.748 y que la actividad pretendida se encuentra autorizada en el mismo, por lo que la solicitud debe seguir curso por vía administrativa normal.

Que, no obstante ello las áreas de competencia técnica advierten la inexistencia de un módulo de carga y descarga en el predio que es exigible de acuerdo a las dimensiones del estacionamiento según lo dispuesto en la Observación 9 de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1.º: Exímese al Sr. Jeremías Oscar Alfaro – D.N.I. Nº 33.269.526 del cumplimiento del artículo 41º - Observación 9, de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, referida al módulo de carga y descarga en el predio ubicado en calle San Jerónimo Nº 1.889.

Art. 2.º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

Art. 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01491669-6 (PEC)